

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Buñol

**2025/14500 Anuncio del Ayuntamiento de Buñol sobre la aprobación definitiva de personas admitidas para la provisión de dos plazas de oficial/a 2.º fontanero/a.**

#### ANUNCIO

Por Resolución n.º 2050 de 27-11-2025 se ha acordado:

1) Elevar a definitiva la lista provisional de admitidos aprobada por Resolución de esta Concejalía n.º 1841 de 30 de octubre de 2025 y publicada en BOP n.º 215 de 10-11-2025.

2) Nombrar al Órgano Técnico de Selección (OTS), que queda compuesto por:

Presidencia:

Titular: Rafael J. Gil Sánchez

Suplente: María Teresa Cubells Pardo

Secretaría:

Titular: Carmen Domingo Lozano

Suplente: Diana Berga Agustí

1er. Vocal:

Titular: Andrés Carrascosa García

Suplente: Vicente Luis Espert Moscardó

2.º Vocal:

Titular: Antonio Grau Domingo

Suplente: José María Ochando Almazán

3er. Vocal:

Titular: Vicente Ramón Iranzo

Suplente: Joaquín Ramón Iranzo

3) Convocar a las personas aspirantes admitidas definitivamente para la realización del primer ejercicio del procedimiento de selección en la Sala Mercado, sito en calle Molino, 29 de Buñol el próximo día 26-01-2026, a las 12 horas.

4) Ordenar la publicación de la presente en el Boletín oficial de la provincia, tablón de edictos del Ayuntamiento y en la página web del Ayuntamiento, estas dos últimas sin efectos jurídicos.

5) Notificar la presente a los miembros del Órgano Técnico de Selección.

Se hace saber que, contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo

de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la presente ante el mismo órgano que la ha dictado, o impugnarla directamente ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Valencia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación.

No podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en caso de que potestativamente se interponga.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Buñol, 27 de noviembre de 2025.—La concejala delegada de Gobierno, Interior, Recursos Humanos, Cultura y Juventud, Tamara Vanesa Díaz Asencio.

